RESTAURANTE CHIPI CHIPI
DIRECCIÓN CALLE ESPERANZA NRO. 18-65
TELÉFONO CELULAR 3147677458
CORREO ELECTRÓNICO: juliochipi19@gmail.com

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NRO. SG 100-11.09-070 DEL 16/03/2023, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO A DEMANDA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE VISITA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ATRAVES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LA FUERZA PÚBLICA, POR VALOR DE VEINTICINCO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS QUINIENTOS PESOS ($ 25.087.500), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EL SEÑOR JULIO ENRIQUE CEBALLOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NIT. 70928322-5.

Señor
DAVID ENRIQUE LEÓN CHICO
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Alcalde
San Luis Antioquia

Asunto: **INFORME PRIMERA ACTA DE ABONO AL CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NRO. SG 100-11.09-070 DEL 16/03/2023 CUYO ES OBJETO SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO A DEMANDA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE VISITA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ATRAVES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LA FUERZA PÚBLICA.**

Cordial saludo,

Por medio del presente informe me permito entregar la relación de los bienes y servicios entregados al municipio de San Luis, correspondientes al CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NRO. SG 100-11.09-070 DEL 16/03/2023, CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO A DEMANDA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE VISITA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ATRAVES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LA FUERZA PÚBLICA, POR VALOR DE VEINTICINCO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS QUINIENTOS PESOS ($ 25.087.500), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y EL SEÑOR JULIO ENRIQUE CEBALLOS, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NIT. 70928322-5.

INFORME DE AVANCE NRO. 01

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones del Contratista

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

El contratista se compromete a cumplir cabalmente con el objeto del presente proceso, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y

obligaciones descritas en los estudios previos, en la invitación pública y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato, y además se obliga a:

- Iniciar la ejecución del contrato en forma inmediata a que se acepte la oferta.
- Mantener comunicación permanente con la supervisión para informarle de los avances y situaciones a resolver que se presenten.
- Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los productos establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
- Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes o servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
- Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
- Proveer a su costo todos los bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
- No ofrecer pagos o prebendas a los funcionarios del municipio de San Luis.
- Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- Responder en los plazos que el municipio de San Luis establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la entrega de los bienes, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por el municipio de San Luis, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
- El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, cuando aplique deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. El municipio de San Luis podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
- Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato en caso que el mismo se termine con anterioridad unilateral o bilateralmente.
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral so pena de incurrir en sanciones.

Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

Adicionalmente, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes formalidades para la ejecución del objeto contractual:

RESTAURANTE CHIPI CHIPI
DIRECCIÓN CALLE ESPERANZA NRO. 18-65
TELÉFONO CELULAR 3147677458
CORREO ELECTRÓNICO: juliochipi19@gmail.com

- Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Comunicar al MUNICIPIO el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
- Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

Obligaciones del municipio:

- Cumplir con la forma de pago estipulada desde los estudios previos; no obstante, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.
- Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado.
- Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

El servicio prestado en el mes de marzo de 2023, corresponde al **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO A DEMANDA PARA LA FUERZA PÚBLICA QUE VISITA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, ATRAVES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y LA FUERZA PÚBLICA,** son las siguientes:

ÍTEM	DETALLE	CANT	UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DESAYUNO (OPCIÓN 1. HUEVOS AL GUSTO, AREPA, ARROZ, CAFÉ CON LECHE O CHOCOLATE, QUESITO U OPCIÓN 2. CALENTAO DE FRIJOLES CON ARROZ, HUEVOS, REVUELTOS O FRITOS, QUESITO, TAJADA DE MADURO, AREPA Y UNA OPCIÓN DE CARNE DE RES O CERDO EMPACADOS EN DESECHABLE Y SERVILLETA)	70	10.350	724.500,00
2	ALMUERZO (BANDEJA CON ARROZ, UNA OPCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO, POLLO O PESCADO, ENSALADA, SOPA, JUGO NATURAL O UNA BEBIDA DE 250 ML U OPCIÓN 2. SANCOCHO DE POLLO, PESCADO O CARNE EMPACADOS EN DESECHABLE Y SERVILLETA)	210	14.000	2.940.000,00

RESTAURANTE CHIPI CHIPI
DIRECCIÓN CALLE ESPERANZA NRO. 18-65
TELÉFONO CELULAR 3147677458
CORREO ELECTRÓNICO: juliochipi19@gmail.com

3	CENA (OPCIÓN 1. ARROZ, UNA OPCIÓN DE CARNE DE RES, CERDO, POLLO O PESCADO, ENSALADA, SOPA, JUGO NATURAL O UNA BEBIDA DE 250 ML U OPCIÓN 2 UNA ENSALADA DE FUTAS CON BARQUILLOS EMPACADOS EN DESECHABLE Y SERVILLETA)	105	14.000	1.470.000,00
4	REFRIGERIOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y DIFERENTES ACTIVIDADES COMUNITARIAS ASÍ: OPCIÓN 1: PASTEL DE CARNE, JUGO EN CAJA TETRA PACK DE 200 ML, OPCIÓN 2: PASTEL DE POLLO, YOGURT DE 200 ML, OPCIÓN 3: SÁNDWICH JAMÓN Y QUESO, JUGO EN CAJA TETRA PACK DE 200 ML	50	8.400	420.000,00
5	HABITACION DE HOTEL	25	45.000,00	1.125.000,00
TOTAL				**6.679.500,00**

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Apoyo a la Policía Judicial (SIJIN)
- Apoyo a la Policía de Inteligencia (SIPOL)
- Apoyo a personal de la Emisora del Ejercito Nacional
- Apoyo al Ejercito Nacional (Intervención en el Corregimiento del Prodigio, Control del señor Comandante del Batallón Energético y Vial Nro. 4, Consejo de Seguridad)





RESTAURANTE CHIPI CHIPI
DIRECCIÓN CALLE ESPERANZA NRO. 18-65
TELÉFONO CELULAR 3147677458
CORREO ELECTRÓNICO: juliochipi19@gmail.com










JULIO ENRIQUE CEBALLOS
C.C. Nro. 70.928.322

TELÉFONO CELULAR 3147677458
CORREO ELECTRÓNICO: juliochipi19@gmail.com